Nº 102 — TOMO 297 30 DE ABRIL DE 1986

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

11ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR JORGE BATLLE
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA: LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 261
2) **Asistencia** 261
3) **Asuntos entrados** 261
4) **Exposiciones escritas** 261

— Las presenta el señor senador Pozzolo para enviar: al Ministerio del Interior, la relacionada con la necesidad de establecer una Colonia de Vacaciones al Servicio del Instituto Policial; a los Ministerios de Economía y Finanzas y Educación y Cultura y al Consejo del Niño, la relacionada con la reapertura del Hogar "Asencio"; a la Suprema Corte de Justicia, la referente al posible traslado de que sería objeto el Juzgado Letrado de Dolores; y, al Ministerio de Defensa Nacional, la relacionada con las obras a realizarse en la "Casa de los Marfetán".

— Se resuelve afirmativamente.

5) **Proyecto presentado** 264

— Iniciativa del señor senador Ubillos.

6) **Se levanta la Sesión** 264

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 29 de 1986.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 30, a la hora 17 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados.

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Bomio de Brum, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Croce, Fá Robaina, Flores Silva, García Costa, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Posadas, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente, doctor **Tarigo** y los señores senadores **Cardoso, Ferreira y Paz Aguirre**, con aviso, los señores senadores **Jude, Pereyra y Pozzolo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 31 minutos)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Montevideo, abril 30 de 1986.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el Decreto-Ley Nº 15.411, de 10 de junio de 1983, referente a los premios que se otorgan a la labor literaria.

(Carp. Nº 490/86)

—A la Comisión de Educación y Cultura

Proyecto de Ley de Libro.

(Carp. Nº 495/86)

—A la Comisión de Educación y Cultura integrada con dos miembros de la Comisión de Hacienda.

La misma Presidencia remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber promulgado las siguientes leyes:

Por la que se aprueba la Convención de Intercambio Cultural con los Estados Unidos Mexicanos, suscrita en la ciudad de México el 27 de junio de 1985.

(Carp. Nº 343/85)

Por la que se aprueba el Convenio de préstamo celebrado el 20 de febrero de 1985 entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y su correspondiente Convenio de Garantía, destinados a financiar el proyecto de ingeniería del sector eléctrico.

(Carp. Nº 258/85)

—Téngase presente y agreguénse a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venias para:

designar como miembros del Directorio del Banco de Previsión Social a los señores David Bonilla Fontes como Presidente - Norberto Sanguinetti, Juan Tarrasa y Rodolfo Saldain.

(Carp. Nº 496/86)

designar como miembro integrante del Directorio de las Obras Sanitarias del Estado al señor Roberto Jesús Amor Crespo.

(Carp. Nº 489/86)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite télex de la Internacional Demócrata Cristiana por el que invita a parlamentarios uruguayos al "Encuentro de Solidaridad Parlamentaria Internacional por la Democracia en Chile, que se realizará entre el 19 y 21 de mayo próximos en Santiago de Chile.

(Carp. Nº 492/86)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor senador Pedro W. Cersósimo relativa a diversos temas del área de competencia del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

—A disposición del señor senador Pedro W. Cersósimo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, referentes al estudio del Medio Ambiente, con el fin de obtener asistencia técnica de los organismos internacionales.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

La Embajada de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas remite nota por la que cursa invitación para que parlamentarios uruguayos visiten ese país en el mes de setiembre próximo.

(Carp. Nº 494/86)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor senador Francisco Mario Ubillos presenta un proyecto de ley, con exposición de motivos por el que se declara de interés turístico el balneario "La Concordia" en el departamento de Soriano.

(Carp. Nº 497/86)

—A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

El señor senador Guillermo García Costa solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República el envío de un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con el funcionamiento de la Dirección General de Casinos.

—Procédase como se solicita.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con la Comisión Bi-Nacional que estudia la factibilidad del Puente Buenos Aires-Colonia.

—Procédase como se solicita".

4) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias exposiciones escritas llegadas a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

El señor senador Luis Bernardo Pozzolo solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Senado, el envío de las siguientes exposiciones escritas.

—al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de establecer una Colonia de Vacaciones al servicio del Instituto Policial de Villa Soriano.

—a los Ministerios de Economía y Finanzas y Educación y Cultura y al Consejo del Niño, en relación con la reapertura del Hogar "Asencio", ubicado en los aledaños de la ciudad de Mercedes.

—a la Suprema Corte de Justicia, referente al posible traslado de que sería objeto el Juzgado Letrado de Dolores, departamento de Soriano.

—al Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con las obras a realizarse en la "Casa de los Marfetán", en Villa de Soriano.

—Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los trámites solicitados.

—26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Textos de las exposiciones escritas.)

A)

"Montevideo, 28 de abril de 1986.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Dr. Jorge Batlle.

Presente.

Señor Presidente:

De acuerdo a lo que establece el artículo 166 del Reglamento del senado solicito a Vd. se curse al Ministerio del Interior la siguiente exposición:

Hace pocos días visitó Villa de Soriano el Sr. Ministro del Interior, Dr. Antonio Marchesano, a propósito de la inauguración del nuevo local de la Comisaría del histórico lugar.

La oportunidad habrá sido propicia para que el citado Secretario de Estado advirtiera el grado de postración y desánimo que embarga a los pobladores de la Villa.

Hay una larga serie de frustaciones, derivadas de un deterioro social que se expresa en una constante despoblación —sobre todo a nivel de los jóvenes— porque las fuentes de trabajo son mínimas al carecerse de toda industria, la zafralidad rural periférica es mínima y en términos no muy académicos pero de rotunda claridad puede decirse que la gran mayoría subsisten a costa de pensiones a la vejez y "de la caza y la pesca".

Factor determinante de ello —cabe reconocerlo— es la ubicación geográfica de la Villa. Habrían proyectos de desarrollo a aplicar allí, al tiempo que cambiaran, como todos anhelamos y procuramos, las condiciones económicas del país, pero entretanto el drama social se agudiza en la Villa.

Fue, en el reconocimiento de esa crucial situación, que una vez restablecida la constitucionalidad Parlamentaria, planteamos al directorio de OSE, a través del Senado, la iniciativa de erigir en Villa de Soriano una colonia de Vacaciones para sus funcionarios.

El histórico sitio es ideal para ese propósito: su atracción incuestionable como población más antigua del país, el hólito permanente de sosiego que irradia y las bellezas naturales que la circundan —río Negro, río Uruguay, etc.— la hacen merecedora de que pueda plasmarse en ella una idea como la expuesta.

Añado que el Ministerio de Transportes y Obras Públicas, en lo inmediato de su programación de desarrollo del turismo náutico, ha incluido la remodelación del muelle de Villa de Soriano de modo que el flujo de embarcaciones argentinas que, sobre todo en verano, se produce hacia la zona cuenten con las comodidades que las instalaciones actuales no ofrecen.

Lamentablemente el Directorio de OSE había orientado un propósito idéntico hacia otro lugar y así lo hizo saber al Senado.

Convencido que se trata de una solución recíproca, por las ventajas sociales que para ambas partes puede representar, el propósito de esta exposición es requerir del Ministerio del Interior el estudio necesario para establecer la pertinencia de una Colonia de Vacaciones al servicio del Instituto Policial, cuya concreción, de mediar favorablemente la opinión que se pide, estamos dispuestos a replantear en ocasión de la próxima Rendición de Cuentas.

Luis B. Pozzolo. Senador."

B)

"Montevideo, 26 de abril de 1986.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Dr. Jorge Batlle.

Presente.

Señor Presidente:

En ejercicio de la facultad que me autoriza el artículo 166 del Reglamento del Senado solicito a Vd. se curse la siguiente exposición a los Ministerios de Economía y Finanzas y Educación y Cultura y al Consejo del Niño:

Durante la administración de facto, invocando razones de economía, fue clausurado el Hogar "Asencio", ubicado en los aledaños de Mercedes, contiguo al histórico sitio de igual nombre.

Había funcionado durante muchos años, cumpliendo una inapreciable labor social: el encauzamiento de menores de equívoca conducta.

Con posterioridad al cierre, éstos debieron ser internados en otro centro para menores, pero de labor muy distinta: el Preventorio que también funciona en las cercanías de Mercedes.

Esta situación, profundamente inconveniente y de daños concretos —en aquel medio está en pleno auge la delincuencia a nivel juvenil, sin que se cuente con medios adecuados para repararla— ha llevado al Consejo del Niño a disponer la reapertura del Hogar Asencio. Una Comisión Delegada, integrada por las más altas jerarquías departamentales, viene colaborando con ese propósito, mediante la reparación de las instalaciones, etc.

No obstante, estos propósitos y esfuerzos están contenidos, desde que no se autoriza la contratación del personal indispensable, habida cuenta de que en este plano hay que partir prácticamente de cero.

Si bien cabe admitir como plausible todo esfuerzo orientado a la contención del gasto público, ese criterio no debe aplicarse en el caso que nos ocupa, que debiera ser objeto de una real prioridad. La sociedad apuesta mucho más de lo que advierte cuando no se atienden carencias como ésta.

Abogamos entonces para que se preste rápida asistencia al programa del Consejo del Niño en lo que tiene que ver con la reapertura del Hogar "Asencio".

Saludo al Sr. Presidente muy Atte.

Luis B. Pozzolo. Senador."

C)

"Montevideo, 24 de abril de 1986.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente.

Señor Presidente:

Al amparo de lo que establece el artículo 166 del Reglamento del Senado solicito a Vd. se curse a la Suprema Corte de Justicia la siguiente exposición:

Ha causado alarma en la ciudad de Dolores, la segunda en importancia del departamento de Soriano en lo que hace a la densidad de población, la noticia de que podría ser objeto de traslado el Juzgado Letrado que funciona en ese medio.

Considerado, a justo título, como una verdadera conquista que demandó laboriosas gestiones, el cierre de un Juzgado Letrado en una ciudad tan importante —y que a la vez tiene la influencia de una vasta zona— sería sin discusión un real retroceso.

Por el contrario, a nivel de quienes tienen estrecha vinculación con la actividad de la Justicia en el departamento de Soriano consideran que es imprescindible a esta altura una racionalización de la misma, basándose en el panorama que sintéticamente describen así: el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, que funciona en Mercedes, está desborado de tareas; el Juzgado de Dolores tiene a su cargo todo el quehacer originado en lugares como José E. Rodó, distante 70 kilómetros, y Cardona, la tercera población en importancia demográfica, alejada 100 kilómetros.

Se juzga que la racionalización a que se ha hecho referencia debería comprender el mantenimiento del Juzgado de Dolores y estudiar la creación de uno en Cardona, para impedir a sus pobladores el verdadero "vía crucis" que significa trasladarse 100 kilómetros para requerir un trámite judicial.

Saludo al Sr. Presidente muy Atte.

Luis B. Pozzolo. Senador."

D)

"Montevideo, 24 de abril de 1986.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Dr. Enrique E. Tarigo

Presente.

Señor Presidente:

En uso de las facultades que me concede el artículo 166 del Reglamento del Senado solicito a Ud. se curse al Ministerio de Defensa Nacional la siguiente exposición:

La "Casa de los Marfetán", en Villa de Soriano, fue declarada Monumento Histórico en 1976, al amparo de las coordenadas que fijó la Ley Nº 14.040, de fecha 20 de octubre de 1971.

Anteriormente, como consecuencia de laboriosas gestiones y mediante partidas extraordinarias dispuestas por vía legal, se había dispuesto su reconstrucción.

Las obras a cargo de un descendiente de la familia Marfetán, militar de carrera, fallecido hace aproximadamente dos años.

Los aportes que han sido citados y la dedicación que el funcionario comisionado puso en las tareas de reconstrucción permitieron avanzar mucho en ésta.

Pero he aquí que restando sólo la etapa final la obra ha quedado en suspenso, sometida al riesgo de un nuevo deterioro, e impidiendo que pueda dársele un destino (museo, etc.)

El suscrito considera imperioso por lo someramente expuesto que el Ministerio de Defensa Nacional disponga con urgencia una inspección técnica de la obra y adopte, en función de ella, las medidas conducentes a su finalización.

Saludo al Sr. Presidente muy atte.

Luis B. Pozzolo. Senador."

5) PROYECTO PRESENTADO

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El balneario "La Concordia" está ubicado en el departamento de Soriano sobre la margen izquierda del rio Uruguay, en el antiguo Puerto Aldao, en una zona privilegiada de interés turístico, tanto interno como internacional, por su ubicación y sus condiciones.

Se encuentra entre 25 y 70 kilómetros de Dolores, Nueva Palmira, Carmelo y Mercedes, ciudades de gran afluencia turística, especialmente en la temporada estival por turistas argentinos ya que está a treinta minutos de viaje por vía fluvial, de las importantes zonas de Brazo Largo y Paranacito.

La superficie del balneario es de aproximadamente 20 Has. contando con más de 1.000 mts. de costa, de los cuales 600 mts. de excelente playa. Es además zona de pesca deportiva con abundante variedad de peces en sus distintas especies.

Cuenta desde hace años con infraestructuras y mejoras realizadas por la Intendencia de Soriano, vecinos y Ministerio de Obras Públicas, todo lo cual podría completarse con la construcción de un atracadero para yates, ya que la distancia con Carmelo y Mercedes lo harían un punto obligado de escala para la navegación deportiva.

Con las obras ya realizadas y las que pueden efectuarse teniendo en cuenta su población, como lugar de descanso y esparcimiento, correspondería la declaración de zona turística como se propone.

Montevideo, 28 de abril de 1986.

Francisco Mario Ubillos, Senador."

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase zona de interés turístico el balneario "La Concordia" en el departamento de Soriano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Francisco Mario Ubillos. Senador."

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 36 minutos, presidiendo el doctor **Batlle** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Bomio de Brum, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Croce, Fá Robaina, Flores Silva, García Costa, Gargano, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Posadas, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán).**

Dr. Jorge Batlle
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/86